




SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE DE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE

RAPE Región Central

2018

	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	VERSIÓN No. 03
	PROCESO:	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TITULO:	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01

SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE 2018

Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Director Ejecutivo

TANIA MARGARITA LOPEZ LLAMAS
Directora Administrativa y Financiera

LUIS GERARDO ARIAS ROJAS
Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos


IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

PAOLA ANDREA CHACON TELLEZ
Asesora de Comunicaciones

STELLA CAÑÓN RODRIGUEZ
Asesora Control Interno

Marzo 2019


Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 oficina 702
Bogotá, D. C. - Código postal 111321
PBX: 3297380
www.regioncentralrape.gov.co

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		VERSIÓN No. 03
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01	VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017 Página 2 de 8

SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE 2018

Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Información General.....	3
Marco Legal.....	3
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE LA DNDA	4
Equipos.....	7
Software.....	7
Mecanismos de control.....	7
Destino Final.....	7
CONCLUSIONES	7

	TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	VERSIÓN No. 03
	PROCESO:	CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TITULO:	INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01

SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE

Introducción

En el marco de sus competencias y facultades legales, otorgadas, mediante la Ley 87 de 1993, y en especial lo estipulado en la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior, y de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, el proceso de Control Interno presenta a la Dirección Ejecutiva de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central), el informe de seguimiento al cumplimiento del reporte de la información relacionada con Derechos de Autor de Software vigencia 2018.

Información General


Tipo de Informe:	Seguimiento de Control Interno
Fuente(s) de la Información:	Información reportada por el proceso de Gestión de las Tics de la Dirección Corporativa.

Marco Legal

- **Circular 017 de junio de 2011**, de la UAE de Derechos de Autor UAEDA. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- **Directiva presidencial 02 del 2002**. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

Numeral 1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

Numeral 2. Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o

	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	VERSIÓN No. 03
	PROCESO: CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-CMC.02 - 01

informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.

Objetivo


Reportar y validar, el cumplimiento de la información relacionada con Derechos de Autor de Software, correspondiente a la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central), a través del formulario establecido para tal fin por parte de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del Ministerio del Interior.

Alcance

La información reportada por la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE- Región Central), corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y hace referencia a aspectos relacionados con el estado del hardware y software de la entidad, así como los mecanismos de control para garantizar la seguridad y legalidad, y el destino final de cada componente.

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE LA DNDA

El reporte con la información de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE Región Central, se cargó de manera oportuna a través del aplicativo especial habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co, el cual fue diligenciado el día 1 de marzo de 2019, tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior, cuyo envío se aprecia a continuación:

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE:
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO		20/10/2017	
TITULO:	CÓDIGO:	Página 5 de 8	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	F-CMC.02 - 01		


Stella Cañón Rodríguez

De: Direccion Nacional de Derechos de Autor <systemas.derechodeutor@gmail.com>
Enviado el: viernes, 1 de marzo de 2019 10:51 a.m.
Para: Stella Cañón Rodríguez
Asunto: Informe de software

Respetado REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN ESPECIAL- RAPE

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:


fecha y hora de envio	1/03/2019 10:50:31
Departamento	BOGOTA D.E.
Municipio	BOGOTA D.E.
Orden	TERRITORIAL
Sector	PLANEACION
Entidad	REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN ESPECIAL- RAPE
Nit	900788066
Funcionario	STELLA CAÑON RODRIGUEZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	ASESORA DE CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	68 equipos

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
TITULO:		CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	Página 6 de 8

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad cuenta con el servidor de directorio activo, donde se configuran las directivas de los diferentes grupos en el cual el único usuario que permite descargar software es el usuario administrador de la red. Adicional a ello se tiene bloqueado a través del dispositivo de seguridad perimetral (Firewall), el descargue de software gratuito.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La entidad tiene en arrendamiento las estaciones de trabajo donde se mitiga el tema de licenciamiento de sistema operativo, adicional a ello en la actualidad el licenciamiento paso a ser por suscripción donde cada año se tienen que renovar en el caso de herramientas colaborativas, Arcgis, Adobe, Project Online.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 3418177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia

	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
TITULO:		CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	Página 7 de 8

Equipos

La Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE Región Central, a 31 de diciembre de 2018, contaba con un total de 68 equipos de cómputo, que se encuentran bajo la modalidad de arriendo, incluyendo mantenimiento preventivo, correctivo y soporte.

Se cuenta con un equipo de computo propio, bajo la responsabilidad de Comunicaciones, un IMAC MNED2E/A 368235 IMAC 27" 5k/3.8 GHz/Core i5 quad core/8 GB (dos de 4 GB) de memoria, con su licencia ADOBE CREATIVE CLOUD.

Software

A 31 de diciembre de 2018, el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado.

En lo que tiene que ver con las sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo, todo su software se encuentra licenciado de la siguiente forma:

- Sistema operativo – Licenciado en el equipo por el arrendador de este
- Antivirus – Las estaciones de trabajo cuentan con el licenciamiento pertinente y actualmente está en la modalidad de suscripción a 1 año.

Mecanismos de control


Teniendo en cuenta el reporte del encargado del proceso y la verificación realizada, la entidad cuenta con el servidor de directorio activo, donde se configuran las directivas de los diferentes grupos en el cual el único usuario que permite descargar software es el usuario administrador de la red. Adicional a ello se tiene bloqueado a través del dispositivo de seguridad perimetral (Firewall), el descargue de software gratuito.

Destino Final

La entidad tiene en arrendamiento las estaciones de trabajo donde se mitiga el tema de licenciamiento de sistema operativo, adicional a ello en la actualidad el licenciamiento pasó a ser por suscripción donde cada año se tienen que renovar en el caso de herramientas colaborativas, ArcGIS, Adobe, Project Online.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE Región Central, cumplió de manera oportuna y con información veraz, los requerimientos del reporte de Derechos de Autor de software, a través del aplicativo

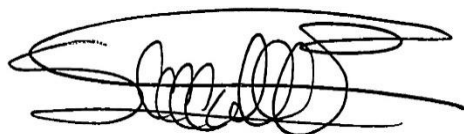
	TIPO DE DOCUMENTO:		VERSIÓN No. 03
	FORMATO		
	PROCESO:		
CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO			
TITULO:		CÓDIGO:	VIGENTE A PARTIR DE: 20/10/2017
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		F-CMC.02 - 01	Página 8 de 8

especial habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co, tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior.

Se puede evidenciar que, de acuerdo con los controles establecidos en los equipos de cómputo, no se hace uso posible el uso de software no licenciados.

Se recomienda que, desde el proceso de TICS, se mantenga el control y seguimiento sobre el uso del software en todos los equipos de cómputo, así como, ejercer un control sobre la totalidad de las licencias adquiridas por la entidad, incluyendo el equipo de cómputo de comunicaciones administrado por este proceso.

Agradeciendo la atención,



STELLA CAÑON RODRIGUEZ
Asesora de Control Interno